

NOTAS Y DOCUMENTOS

Directorio de la Celebración de la Palabra

Introducción

Hemos manifestado en varias oportunidades nuestro aprecio por la labor desempeñada por los Delegados de la Palabra de Dios en nuestro país. Queremos expresarles nuevamente nuestro agradecimiento y sincera admiración por su aporte insustituible en la evangelización de Honduras. Trabajan con esmero y sin calcular sacrificios. Son conscientes de su responsabilidad de bautizados y obran en comunión y participación con los presbíteros y los obispos.

Tenemos el gusto de presentarles este "Directorio de la Celebración de la Palabra en Honduras" que responderá a algunas inquietudes manifestadas a través de la Comisión Nacional de la Celebración de la Palabra y ayudará a los Delegados a realizar una labor todavía más eclesial.

CAPITULO I. - NOTAS HISTORICAS

1. Orígenes

La Celebración de la Palabra de Dios es un Movimiento que empezó en Choluteca, República de Honduras, el Domingo de Ramos, 27 de marzo de 1966: diecisiete campesinos fueron llamados por Mons. Marcelo Gérin, a un curso para animar las celebraciones litúrgicas de la Semana Santa en sus comunidades, donde no podía llegar un sacerdote. Las comunidades se entusiasmaron y pidieron que continuaran las celebraciones los domingos.

La Celebración de la Palabra respondía así a un voto del Concilio Vaticano II en la Constitución sobre la liturgia: "Fomentese las celebraciones sagradas de la Palabra de Dios en las vísperas de las fiestas más solemnes, en algunas ferias de Adviento y Cuaresma y los domingos y días festivos, sobre todo en los lugares donde no haya sacerdote, en cuyo caso debe dirigir la celebración un diácono u otro delegado por el Obispo" (35,4). Era una solución al problema de la escasez de sacerdotes y ofrecía al Pueblo de Dios, alejado de los templos, una posibilidad de cumplir con el precepto dominical.

2. Medellín.

Después de la segunda Conferencia Episcopal Latinoamericana reunida en Medellín en 1968, los Delegados de la Palabra asumieron el papel de animadores de Comunidades Eclesiales de Base; trabajaban "no solamente para dirigir la celebración litúrgica de la Palabra, sino con miras a promover el desarrollo integral de sus comunidades" (Diez Años por Nuevos Caminos, 5). "De esta forma, dicen los Obispos de Honduras, los que presiden la asamblea dominical de cada lugar no son meros "celebradores", sino auténticos evangelizadores" (Ibid., 5; véase Medellín, *Pastoral de Conjunto*" 10-11; Laicos, 12).

3. Carta Pastoral DIEZ AÑOS POR NUEVOS CAMINOS

A los diez años de fundación de la Celebración de la Palabra, los Obispos de Honduras afianzan esta orientación comunitaria, en su carta pastoral "Diez años por nuevos caminos", abogan por una evangelización integral que evite "el doble escollo de un pietismo alienante o de un desarrollismo sin raíces" (n. 5), señalan el peligro de la politización (n. 16) y de la violencia sangrienta (n. 14) y animan a los Delegados a luchar por la integración familiar (n. 22) y a estudiar los nuevos ministerios laicales (n. 26).

Este último tema fue objeto de un encuentro latinoamericano realizado en Tegucigalpa en enero de 1977, donde se estudió "La Celebración de la Palabra y nuevos ministerios" (publicación del CELAM, colección DVYM, n. 10, 1977). Hoy día, este tema, profundizado en Puebla (nn. 804-805; 811-817; 833; 845; 1309), recobra nueva fuerza.

4. Juan Pablo II y nuestros Delegados

En marzo de 1983, el Papa Juan Pablo II reconoció solemnemente el aporte de los Delegados de la Palabra en la evangelización de Honduras: "Es una gran cosa, muy conforme con la tradición de la Iglesia, que sus Obispos hayan resuelto —recogiendo y evaluando laudables iniciativas— delegar especialmente en quienes, como ustedes, bien dispuestos, bien preparados y profundamente conscientes de la tarea que asumen, se ofrecen a responder a este llamado de servir a sus hermanos" (Discurso en San Pedro Sula, 3). Más tarde, el 26 de septiembre del mismo año, ante los Obispos de Honduras reunidos en Roma, el Papa decía: "Hoy quiero reiterar mi profundo aprecio y agradecimiento en nombre de la Iglesia a esos Delegados de la Palabra... Al alentarlos de todo corazón en su apreciada labor, deseo darles también confianza, asegurándoles que adquieren un gran mérito ante Dios, ante la Iglesia y ante sus hermanos" (4).

5. Mujeres en la Celebración de la Palabra.

La Celebración de la Palabra ha logrado interesar a los varones en la vida de la Iglesia ya que, en los primeros tiempos, todos los Delegados eran varones; así varios jóvenes del campo han descubierto en el sacerdocio una auténtica vocación de servicio en la Iglesia.

Sin embargo, siguiendo la evolución de las mentalidades, ahora donde hay dificultad de que se presten a ello los varones, en muchas comunidades una mujer es aceptada como Delegada de la Palabra, y de sí se le reconoce el mismo llamado del Señor y la misma capacidad de trabajo apostólico.

No obstante, para evitar el prejuicio de que la religión es cosa sólo de mujeres y niños, sigue pareciendo más conveniente que, por norma general, los Delegados sean varones.

La preocupación por capacitar a las esposas de los Delegados ha marcado un paso adelante en el movimiento de la Celebración.

6. Los Delegados y las Vocaciones

También los Delegados han tomado mayor conciencia de su misión de promover las vocaciones sacerdotales y religiosas en las comunidades.

7. Folletos de la Celebración de la Palabra

Los folletos de la Celebración han ayudado a los Delegados y han contribuido al éxito de la Celebración aquí y en países hermanos: por

sus temas y su pedagogía, los primeros folletos han facilitado a los Delegados un compromiso concreto, evitándoles así el divorcio entre fe y vida. La nueva serie de folletos (los seis últimos), solicitada por la Conferencia Episcopal, les permite ahora integrar la vida litúrgica de la Iglesia universal, siguiendo los tres ciclos oficiales y ofrece referencias al documento de Puebla y a los mensajes de Juan Pablo II en Centroamérica.

8. Estructura de la Celebración

Una estructura sencilla de organización y de formación a todos los niveles (local, parroquial, diocesano y nacional) ha sido factor clave para la extensión de la Celebración de la Palabra.

Las normas de este Directorio recogen esta rica experiencia y quieren asegurar el mismo dinamismo de la Celebración y su recta orientación como movimiento de evangelización integral de la Iglesia.

CAPITULO II. - FUNDAMENTO BIBLICO

1. Profetas

Desde los tiempos del Antiguo Testamento, Dios escogió a hombres especiales para que proclamaran su mensaje de salvación y guiaran a su pueblo (Jr 1,4-10). Los *profetas* denunciaban el pecado y anunciaban la conversión, la misericordia y la liberación (Os 2-3; 6,1-6); confrontaban el momento en que vivían con la Alianza para construir mejor el futuro. Animaban al pueblo de Israel en su fe y su misión, lo corregían de sus desviaciones y lo afianzaban en su vida de comunidades de fe, amor y culto (I 1-2).

2. Cristo

Cristo viene como el gran profeta del Padre: proclama las bienaventuranzas (Mt 5,1-12), predica con autoridad el Reino de Dios, con palabras y obras (Mt 13) y es consciente de haber sido enviado por el Espíritu a anunciar la Buena Nueva a los pobres, a dar libertad a los presos, la vista a los ciegos y la liberación a los oprimidos (Lc 4,14-21). Finalmente entrega su vida en la cruz pero resucita glorioso al tercer día.

3. Apóstoles

El mismo manda a sus discípulos a predicar la Buena Nueva, dándoles autoridad para liberar de los demonios y fuerza para enfrentar las dificultades (Mt 10).

Antes de subir al cielo, manda a sus Apóstoles a predicar el evangelio a toda criatura (Mt 28,16-20) y después les envía el Espíritu Santo prometido (Hch 2,1-13).

4. Colaboradores de los Apóstoles

Los Apóstoles escogen colaboradores suyos porque no dan abasto y no quieren descuidar el servicio de la Palabra (Hch 6,1-6).

Los primeros cristianos se dan cuenta de la necesidad de predicar el evangelio a los que no conocen a Cristo y les envían misioneros (Hch 13,1-3; 16,9-10). Entre éstos, San Pablo es particularmente consciente de haber sido enviado a los paganos (Ro 11-13), proclama incansablemente la Palabra de Dios y funda nuevas comunidades cristianas por su predicación.

San Pablo se preocupa por buscar cooperadores para ayudarlo en la obra de evangelización: los futuros obispos Timoteo (Hch 16,1-3) y Tito (Gá 2,1-3), pero también unos laicos: parejas (Ro 16,3-5); hombres (Col 4,7 y 12); mujeres (Ro 16,6 y 12). El recomienda a los Corintios que acepten la dirección de sus colaboradores, como de todo el que trabaje y se afane con ellos (1 Co 16,15-16).

Lo que espera de sus colaboradores es sobre todo su espíritu de unidad: por eso condena severamente las discordias que han surgido en Corinto (1 Co 1,11-12). Hay que proclamar a Cristo (Fil 1,18), pero el mensaje no es auténtico si no está en conformidad con el kerigma de los Apóstoles (Véase 1 Co 3,10-11; Gá 1,6-10).

5. Primeras Comunidades

Los Apóstoles encuentran dificultades y reciben golpes (Hch 4,1-31), pero su predicación cobra fuerza: los judíos "quedaron admirados al ver la seguridad con que hablaban Pedro y Juan que eran hombres sin instrucción y desconocidos" (Hch 4,13). Todos encontraron valor en la oración y, llenos del Espíritu Santo, "se pusieron a anunciar con seguridad la Palabra de Dios" (Hch 4,31).

El Espíritu Santo suscita en la Iglesia primitiva muchos carismas, orientados todos hacia el crecimiento de la misma (1 Co 12,4-11; Ef 4,11-16).

CAPITULO III - FUNDAMENTO TEOLOGICO

1. Misión de la Iglesia

La Iglesia continúa la obra de Cristo, el cual manifestó haber sido enviado a anunciar la Buena Nueva, a ofrecer su vida por nuestra salvación y a fundar el Reino de Dios. La Iglesia prosigue esta misión de Cristo evangelizando, santificando, formando y cuidando el Pueblo de Dios.

Ella es "depositaria y transmisora del evangelio. Ella prolonga en la tierra... la presencia y acción evangelizadora de Cristo. Como El, la Iglesia vive para evangelizar" (Puebla 223). "Evangelizar constituye, en efecto, la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda" (EN 14). "Enviada y evangelizadora, la Iglesia misma envía a los evangelizadores. Ella pone en su boca la Palabra que salva" (EN 15).

Junto con la misión de predicar la Palabra, la Iglesia es enviada también a santificar a los pueblos por el bautismo, los demás sacramentos y el verdadero culto al Padre por medio de su Hijo Jesucristo.

El reino de Dios iniciado por Cristo, se manifiesta en ese nuevo Pueblo de Dios con el cual el Padre realiza una nueva alianza por medio de su Hijo Jesús. Y ese nuevo Pueblo es significado y cultivado de un modo singular por la Iglesia.

2. Vocación Común de los Laicos

a) Cooperación general a la misión de la Iglesia.

La Iglesia debe llevar a cabo su misión con la acción y participación de todos sus miembros, Obispos, sacerdotes, religiosos y seglares.

Después del Concilio Vaticano II cada día se tiene una conciencia más clara de que no sólo la Jerarquía, sino también los laicos pueden y deben colaborar "a su modo", es decir, como seglares, en la misión de la Iglesia. Los Obispos y sacerdotes "no han sido instituidos por Cristo

para asumir por sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia en el mundo, sino que su eminente función consiste en apacentar a los fieles y reconocer sus servicios y carismas de tal suerte que todos, a su modo, cooperen unánimemente a la obra común" (LG 30).

Este derecho y obligación les viene de su bautismo y confirmación. Por su bautismo los fieles son identificados a Cristo, sacerdote, profeta y pastor; participan a su modo, de este triple ministerio de Jesucristo (LG 31; Puebla 786) y están llamados a trabajar en el crecimiento y la santificación de la Iglesia (LG 33) en la medida del don de Cristo (Ef 4,7). "La vocación cristiana es, por su misma naturaleza, vocación también al apostolado" (Conc. Vat. II, Decreto sobre el Apostolado de los laicos, 2).

b) *Colaborar en la Palabra*

"Puesto que en virtud del bautismo y la confirmación, los laicos... están destinados por Dios al apostolado, tienen obligación general y gozan del derecho... de trabajar para que el mensaje divino sea conocido y recibido por todos los hombres en todo el mundo; obligación que les apremia todavía más en aquellas circunstancias en las que sólo a través de ellos pueden los hombres oír el evangelio y conocer a Jesucristo" (CDC 225.1; véase el can. 781).

Así pues, con todo derecho los laicos predicán la Palabra de Dios en todos los ambientes, especialmente en aquellos que son más accesibles a ellos y en los cuales se mueven normalmente. Y ésto lo hacen no sólo porque hay escasez de sacerdotes, sino para ser fieles a su bautismo (CDC 225.2).

c) *Su vocación específica, ordenar y santificar el mundo según Dios.*

Pero esta misión evangelizadora, santificadora y constructora de la comunidad que han de realizar los laicos como miembros de la Iglesia, de sí deben orientarla hacia el mundo de lo temporal. La vocación específica de los laicos es "tratar de obtener el Reino de Dios gestionando los asuntos temporales según Dios" (LG 31). El campo propio de su actividad evangelizadora es el mundo vasto y complejo de la política, de lo social, de la economía y también de la cultura, de las ciencias y de las artes, de la vida internacional, de los medios de comunicación de masas..., el amor, la familia, la educación..." (EN 70; Puebla 789; CDC 225.2; 713.2).

d) *Su colaboración dentro de la Iglesia.*

La acción del laicado no se limita sólo al mundo. También debe ser orientada hacia dentro de la Iglesia, especialmente en la propia comunidad cristiana donde el laico experimenta la vida de la Iglesia. "Los laicos... están llamados, a fuer de miembros vivos, a contribuir con todas sus fuerzas... al crecimiento de la Iglesia y a su continua santificación" (LG 33). "El laicado contribuye a construir la Iglesia como comunidad de fe, de oración, de caridad fraterna, y lo hacen por la catequesis, por la vida sacramental, por la ayuda a los hermanos" (Puebla 788). El apostolado pues de todo laico debe dirigirse no sólo al mundo temporal, sino también al interior de la Iglesia. Esto forma también parte integral de la misión común y ordinaria de todos los laicos.

3. **Algunos Laicos "llamados" a una mayor participación**

A pesar de que la misión general de la Iglesia es común a todos

sus miembros, hay tareas y funciones específicas que están reservadas a la Jerarquía, en cuanto ésta desempeña la representación de Cristo-cabeza de la Iglesia. Algunas de estas funciones, p. ej. la celebración de la eucaristía, la administración de la penitencia sacramental, etc., pertenecen exclusivamente a los Obispos y sacerdotes. Pero en algunos ministerios pueden servirse de la cooperación de los laicos, los cuales pueden ser llamados por sus pastores a colaborar más directamente "en el servicio de la comunidad eclesial, para el crecimiento y vida de ésta, ejerciendo ministerios muy diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiera concederles" (EN 73; LG 33,3; Puebla 804; CDC 230).

CAPITULO IV - SER Y MISION DEL DELEGADO

1. Noción general del Delegado de la Palabra

Los Delegados de la Palabra son unos bautizados que han recibido el llamado de la Jerarquía de "cooperar con el Obispo y los presbíteros en el ejercicio del ministerio de la Palabra" (CDC 759).

Ellos, además de fermentar el mundo con la Palabra de Dios y con su apostolado, como todos los laicos, son llamados por la Jerarquía para ayudar de un modo especial a apacentar el Pueblo de Dios, ejerciendo su ministerio profético, preparando y acompañando al pueblo a la vida sacramental y formando comunidades de fe, culto y amor (CDC 230.1).

También en circunstancias especiales previstas por el Derecho Canónico, el Delegado puede ser nombrado ministro extraordinario de algunos sacramentos, como el bautismo (CDC 861.2), administrar la sagrada comunión (CDC 910.2) y ser testigo oficial de la Iglesia en matrimonios eclesiásticos (CDC 1112).

2. Decididos Colaboradores en la Misión de la Iglesia

De esta forma los Delegados colaboran íntimamente en la misión de la Iglesia de evangelizar y santificar el mundo con todas sus estructuras, ambientes y personas, y también en la de formar y consolidar la propia Iglesia.

3. "Llamados" a Cooperar con la Jerarquía

Y esto lo hacen no sólo en virtud de la misión común a todos los laicos en la acción de la Iglesia, sino más bien como "llamados" por la Jerarquía a colaborar directa e íntimamente en las tareas propias de ella. Este llamamiento de la Jerarquía es la nota específica de los Delegados: lo que, supuesto el bautismo y la confirmación, los constituye como tales, y en cierto modo les confiere una representación de la Jerarquía, pero sin dejar por ello de ser verdaderos laicos.

Es por esto que:

a) *El Delegado recibe su misión de la Iglesia. "Evangelizar no es para nadie un acto individual y aislado, sino profundamente eclesial"* (EN 60); esto que el Papa Pablo VI dice de todos los fieles en general, debe aplicarse de un modo especial a los Delegados, porque ellos predicán la Palabra de Dios en nombre de la Jerarquía. "La Palabra que predica no le pertenece, no es suya, no tiene derecho a cambiarla ni a manipularla" (*Diez años por nuevos caminos* 10).

b) *Interpreta la Palabra de Dios en comunión con los Pastores* elegidos por Dios para apacentar la Iglesia de Dios (Hch 20,28) y encargados de discernir los carismas y dones de todos (1 Ts 5,19-21). El Delegado se preocupa por ser fiel a la verdad (EN 78), conservar íntegro el depósito de la fe (2 Tm 1,13-14) y preservarse de doctrinas de moda (Ef 4,14; CDC 760).

c) Hace crecer la Iglesia con su evangelización y su acción, *formando pequeñas comunidades* de hermanos que:

- teniendo a Dios como Padre, a Cristo como centro y al Espíritu Santo como animador,
- trabajando según la diversidad de servicios querida por el Señor (1 Co 12) y bajo la autoridad de la Jerarquía (Lc 10,16),
- hacen presente al Señor y a su Reino en el mundo de hoy,
- de tal manera que los valores del evangelio transforman corazones, hogares y estructuras sociales, preparando, poco a poco, el terreno para que se realicen el “cielo nuevo y la tierra nueva” (Ap 21,1) anunciados para el final de los tiempos (GS 39).

Desde los primeros tiempos de la Iglesia, los que escuchan la Palabra de Dios y la aceptan, se reúnen en una comunidad visible que es signo de salvación (EN 23). Por la Palabra de Dios, el Delegado reúne a la comunidad y le asegura orientación y crecimiento.

4. Proclamador de la Palabra

El Delegado lee, estudia, vive, proclama la Palabra de Dios y *la celebra* porque siente necesidad de exteriorizar la convicción y el gozo que nacen en su corazón por el contacto continuo con la Palabra de Dios que es luz y sabiduría, fuerza y vida.

Celebrar es dar gracias al Señor por el don de su Mensaje incomparable que ningún discurso humano puede igualar;

- es compartir con la comunidad los sentimientos de admiración que brotan de la comprensión de la Palabra de Dios;
- es expresar por medio de signos, gestos, palabras, cantos, lo que el Espíritu Santo le comunica en el corazón;
- es buscar con los hermanos, las maravillas que el Señor sigue haciendo en su vida, familia y comunidad;
- es registrar las Escrituras para descubrir que, hoy como ayer, Dios es más fuerte que todo mal, y para contagiar a los demás con esta esperanza;
- celebrar es hacer fiesta a Dios; es llenarse de fuerza para un compromiso más eficaz.

5. Transmisor de un Mensaje gozoso, explícito y completo

“No disimula jamás la verdad por el deseo de agradar a los hombres”, “no la oscurece por pereza, comodidad o miedo” (EN 78). Predica a tiempo y destiempo (2 Ti 4,2), denuncia y anuncia, aunque esta labor le traiga incomprendimientos y persecuciones. Pero busca en ello siempre la verdad y el mayor bien de la Iglesia y de la comunidad, y nunca el afán de la denuncia por la denuncia.

Para que su mensaje sea completo, el Delegado vela por no mutilar la evangelización: sea con una predicación que no llega a una transformación de las estructuras sociales injustas (Puebla 476; EN 19,10), sea

con un mensaje que no apunta hacia la conversión del corazón, ya que el pecado es la raíz de todos los males y esclavitudes (Puebla 485, 1155; 1221). "No hay humanidad nueva si no hay en primer lugar hombres nuevos" (EN 18) convertidos y transformados.

6. Sin reducciones de ninguna clase

El Delegado evita una doble tentación de reducir su misión evangelizadora:

— "a las dimensiones de un proyecto puramente temporal" (EN 32), identificando progreso material con crecimiento del Reino de Dios, liberación humana y salvación en Jesucristo (EN 35);

— a una predicación "sin incidencias económicas, sociales y políticas" (Puebla 558, 515), olvidando los vínculos muy fuertes que existen entre evangelización y promoción humana (EN 31) ya que el amor a Dios y al prójimo son inseparables (Mt 22,36-40; 1 Jn 4,20). El mismo Juan Pablo II pidió a los Delegados de la Palabra indicar las "implicaciones y aplicaciones sociales de la Palabra que predicán" (Discurso en San Pedro Sula, 3) y en su homilía en Costa Rica fue explícito al afirmar: la Iglesia "nos exhorta a ocuparnos no sólo de las cosas del espíritu, sino también de las realidades de este mundo... , nos exhorta a comprometernos en la eliminación de la injusticia, a trabajar por la paz y superación del odio y la violencia, a promover la dignidad del hombre, a sentirnos responsables de los pobres, de los enfermos, de los marginados y oprimidos, exiliados y desplazados, así como de tantos otros a los que debe llegar nuestra solidaridad" (n. 4).

Los Obispos de Honduras afirmaron que los Delegados son llamados a "promover el desarrollo integral de sus comunidades... , no son meros "celebradores", sino auténticos evangelizadores que por su ministerio, ayudan a superar "el divorcio de siempre entre la religión y la vida de cada día, entre la fe y el compromiso, entre lo temporal y lo eterno" (Diez años por nuevos caminos, 5). En definitiva, la Iglesia "trata de convertir al mismo tiempo la conciencia personal y colectiva de los hombres, la actividad en la que ellos están comprometidos, su vida y su ambiente concreto" (EN 18,19,20).

7. Preparar la Celebración

De allí nace la responsabilidad del Delegado de preparar con tiempo y con esmero la Celebración de la Palabra, cuidando tanto los detalles de organización material, como las actitudes humanas que ambientan a la comunidad.

Por aquello mismo no deja de estudiar y profundizar la Palabra con todos los medios a su alcance (véase Ez 3,1-4; CDC 229.1); a ejemplo de María, medita la Palabra en su corazón (Lc 2,19).

Esta exigencia de profundizar en la Palabra de Dios, le obliga a procurarse por todos los medios una formación amplia, sistemática y continuada, tanto en lo estrictamente religioso, como también en los aspectos temporales, políticos y sociales de una formación integral. Debe considerarse como una especie de tentación a Dios querer ser buen Delegado descuidando la propia formación continua.

8. Lleva a la Vida Sacramental

El Delegado orienta su predicación a la vivencia de los sacramentos: no encierra su evangelización en la explicación de las Sagradas Escrituras. En su labor apunta hacia los sacramentos, especialmente la eucaristía, sin la cual "la evangelización no se realiza completamente", como dijo Juan Pablo II en San Pedro Sula (n. 5).

Los sacramentos son parte indispensable de todo proceso de evangelización (Puebla 359); son signos de pertenencia a la Iglesia (Hch 2,42) y la fortalecen. El mismo Jesucristo unió su Palabra a signos concretos. "Por los sacramentos Cristo continúa, mediante la acción de la Iglesia, encontrándose con los hombres y salvándolos" (Puebla 923; véase CDC 840).

9. Factor de Unidad

Su labor tan enraizada en el corazón de la Iglesia, le obliga a ser vínculo de unión, especialmente entre las diversas Asociaciones y Movimientos eclesiales dentro de la propia comunidad. No desestimará la acción y las organizaciones de los demás seglares, mientras éstas existan y trabajen según las normas de la Jerarquía.

Especialmente debe mantenerse muy unido a la Jerarquía de la Iglesia, de la cual recibió el "llamado" de predicar la Palabra. Por esto el Delegado actúa con cierta representación del Obispo y de la Iglesia en general.

Esta misma unidad debe llevarle a esforzarse por trabajar en equipo con otros Delegados de la propia comunidad.

De ahí que deba evitar todo lo que pueda debilitar esta unidad, como parcializarse por un grupo o una ideología, o convertir su púlpito en tribuna política. "El Delegado pues que preside la Oración en nombre del Obispo, no puede como tal ostentar ninguna dirigencia ni ser al mismo tiempo activista de un partido. Desde luego, como todo ciudadano, tiene derecho a sus opciones políticas personales" (*Diez años por nuevos caminos*, 16).

10. Testimonio de Vida

Todas estas delicadas tareas y funciones del Delegado le imponen el compromiso de vivir el mensaje que proclama, trabajar en Iglesia y con la Iglesia, anunciar un mensaje completo, orientar su predicación a la vivencia personal de los sacramentos, ser vínculo de unidad y ser capaz de celebrar lo que vive y anuncia.

El Delegado vive primero la Palabra que proclama: es testigo y no repetidor; es entrenador y no sólo profesor; "es un evangelio vivo" (*Diez años por nuevos caminos*, 10). "Para la Iglesia el primer medio de evangelización consiste en un testimonio de vida auténticamente cristiana" (EN 41; véase nn. 21 y 26). Para un Delegado casado, el testimonio en el hogar es particularmente importante.

Recuerden los Delegados de la Palabra lo que les decía el Papa en San Pedro Sula el 8 de marzo de 1983: "A fin de que seáis testigos creíbles, vuestra vida ha de ser coherente con vuestras palabras. Por ello vuestra conducta ha de reflejar fielmente lo que predicáis. En caso contrario, destruiríais con una mano lo que construís con la otra" (n. 4).

11. Celebración de la Palabra y Eucaristía

La Celebración de la Palabra de Dios y la celebración de la eucaristía

tienen varios elementos en común, pero la Celebración de la Palabra tiene sentido en sí, no es una imitación de la misa ni una misa trunca: "es un acto completo en sí mismo". Por esto el Delegado evita "todo lo que pueda parecer una mini-misa", no introduce elementos específicos del sacrificio eucarístico: prefacio, canto del Santo y del Cordero de Dios, el por Cristo, con él y en él, etc. (Véase Asamblea dominical en ausencia del sacerdote en "La celebración de la eucaristía según el misal de Pablo VI", Colección DELC, n. 3, CELAM, Bogotá, 1981, pp. 60-63.

Pero recuerde siempre el Delegado que la Celebración de la Palabra debe tender a preparar de tal manera a la propia comunidad, que ésta se oriente a la eucaristía, vida de la comunidad y verdadero centro del culto católico. La Celebración de la Palabra debe preparar a la comunidad para la Eucaristía, decía el Papa a los Delegados en San Pedro Sula. "No olvidéis que vuestro ministerio nunca puede perder de vista esta finalidad: la orientación a la celebración de la eucaristía por los ministros debidamente ordenados" (n. 5).

Esto mismo les obliga a preocuparse por las vocaciones sacerdotales. "Quién sabe si un día no surgirán de entre vosotros mismos quienes, teniendo los requisitos establecidos por la Iglesia, se prepararán para el ministerio sacerdotal culminando así la obra que habéis comenzado "en Cristo Jesús" (véase Fl 1,6). Porque la obra de la evangelización no se realiza plenamente sino cuando el pueblo cristiano, convocado y presidido por sus Obispos y sacerdotes, celebra juntamente la muerte y la resurrección del Señor en la Eucaristía... Entonces y sólo entonces ese pueblo es verdadera y plenamente Iglesia" (n. 5).

CAPITULO V - NORMAS PRACTICAS PARA EL DELEGADO

1. Identidad del Delegado

De lo dicho en el capítulo anterior sobre el ser y misión del Delegado se colige que éste es:

- un laico, varón (o excepcionalmente mujer),
- consciente de la necesidad de proclamar la Palabra de Dios, que, con la autoridad del Obispo y de acuerdo con el Párroco,
- proclama y celebra la Palabra de Dios,
- y forma una verdadera comunidad cristiana que sea fermento del Reino de Dios en el mundo.

Se llama "Delegado" porque es delegado por el Obispo de su diócesis y actúa en comunión de sentimientos y de pensamiento con él y con el Párroco.

Es Delegado de la "Palabra de Dios" porque su misión consiste en dar a conocer la Palabra de Dios, testimoniarla y hacerla vivir en cada persona, cada hogar y en toda la comunidad.

2. Objetivos de la Celebración de la Palabra de Dios

En su trabajo, el Delegado de la Palabra de Dios persigue los siguientes objetivos:

- desempeñar su responsabilidad de bautizado en su comunidad;
- cooperar en la misión del Obispo y del sacerdote, aceptando gene-

rosamente su llamado a colaborar en la construcción del Reino de Dios en la propia comunidad;

- participar en la misión profética de la Iglesia;
- dar culto a Dios, especialmente el domingo y en circunstancias especiales de la vida;
- orientar y acompañar la propia comunidad a la vida sacramental;
- promover Comunidades Eclesiales de Base;
- integrar elementos socio-culturales del pueblo en la evangelización y la liturgia;
- ser el fermento evangélico de los proyectos de desarrollo de la comunidad para que sean orientados hacia la promoción integral del hombre.

3. Semblanza de un Delegado

El Delegado responde a un llamado especial de Dios y de la Jerarquía. El Delegado se distingue por:

- su espíritu de oración y servicio;
- su sentido de responsabilidad y puntualidad;
- su capacidad de animar a una comunidad;
- su celo apostólico, que no espera sueldo ni otra ventaja material;
- su testimonio de vida, tanto en el hogar como en la comunidad.

El Delegado profundiza el mensaje que anuncia, particularmente en lo que se refiere a las Sagradas Escrituras y a las enseñanzas de la Iglesia.

El Delegado da muestra de madurez humana y espiritual por su interés y capacidad de:

- ser formal y responsable en todo;
- trabajar en equipo;
- dialogar y respetar a la comunidad;
- asumir compromisos pastorales sin descuidar sus obligaciones familiares y cívicas;
- unir armoniosamente oración y acción, fe y obras, amor a Dios y al prójimo;
- ser crítico en el análisis de la realidad socio-política y capaz de comprometerse en la misma, desde el punto de vista del Evangelio, sin dejarse llevar por las ideologías ni ser activista de algún partido político.

El Delegado se preocupa por servir a Dios y a la comunidad; como todo servidor no busca sus propios intereses y no se cree superior a los demás, está atento a los problemas y necesidades de todos, especialmente de los más pobres.

4. Requisitos para ser Delegado

Para ser Delegado se necesita:

- estar bautizado; ser mayor de 18 años; saber leer y escribir. Antes de alcanzar esta edad, se llama "aspirante" o "auxiliar";
- ser propuesto al Obispo por el Párroco, previa consulta a la comunidad a que va a servir y al Equipo coordinador de la Celebración de la parroquia;

- tener capacidad de liderazgo y servicio;
- dar testimonio de vida cristiana, sea como soltero formal, sea como casado por la Iglesia, y haber hecho la Primera Comunión;
- debe renunciar a ser dirigente o activista de un partido o movimiento político. Si es nombrado Alcalde Municipal o Alcalde Auxiliar o se le confiere otro cargo de administración pública, no ejercerá como Delegado sin el consentimiento expreso del Párroco y del Obispo;
- haber participado en un curso de iniciación y haber trabajado como aspirante o auxiliar durante aproximadamente seis meses.

5. Derechos del Delegado

Todo Delegado tiene derecho a:

- estar representado en el Consejo de Pastoral Parroquial y en el Consejo Diocesano de Pastoral y ser tomado en cuenta en sus ideas y proyectos para el bien de la comunidad;
- recibir de la comunidad o de la parroquia los recursos económicos que sean realmente necesarios para su labor pastoral (para libros, folletos de la Celebración, viáticos, cursos, etc.);
- recibir de la parroquia y demás organismos de la diócesis, la formación necesaria para el desempeño de su misión;
- poder presentar su parecer al Párroco o al Obispo, si es objeto de una acusación grave;
- en caso de amenaza, persecución o arresto, ser investigado sin demora por la autoridad de la Iglesia, para dar paso a su legítima defensa.

6. Deberes del Delegado

Los principales deberes del Delegado son:

- Ser responsable en el desempeño de su misión, especialmente en la preparación de la Celebración de la Palabra; ser consciente de que responde a un llamado de Dios y de la Jerarquía y no trabaja para un oficio que le trae remuneración o cualquier clase de ventaja material;
- participar en las reuniones mensuales, en cursos y sesiones de formación;
- trabajar en comunión con el Obispo, los sacerdotes, las religiosas y demás agentes de pastoral de la comunidad;
- utilizar los folletos de la Celebración aprobados por la Conferencia Episcopal de Honduras, y preocuparse por adquirir libros autorizados por la Iglesia, que le ayuden en su formación;
- ser imparcial y evitar interferir en asuntos privados o de conciencia, en su labor como orientador y formador espiritual;
- informar a los sacerdotes y al Obispo de la vida de la comunidad donde celebra;

- promover la colaboración económica de la comunidad (por ejemplo con la colecta que se hace en la Celebración) para gastos de folletos, cursos, viáticos y para ayudar a los más necesitados;
- buscar candidatos a Delegados y visitar comunidades que no celebran la Palabra para ofrecerles la Celebración de la misma;
- promover, en cuanto esté a su alcance, las vocaciones sacerdotales y religiosas;
- Si es casado, compartir con su esposa los conocimientos recibidos y preocuparse para que ella reciba una formación específica e integral;
- ser factor de unidad en la comunidad, procurando en la medida que sea posible, la reconciliación entre hermanos y la práctica de la caridad, como visita de enfermos, ancianos, etc.;
- velar por la conservación y aseo del templo, especialmente donde no haya persona encargada para esto;
- cumplir con éstas y las demás normas establecidas por la Conferencia Episcopal para los Delegados de la Palabra;
- en general, apoyar todo aquello que, a juicio del Obispo o del Párroco, contribuya a mejorar la vida espiritual y material de la comunidad.

7. Tareas del Delegado

Son tareas propias del Delegado:

- Presidir la Celebración de la Palabra, proclamarla y hacer la vivencia del mensaje, el domingo y en momentos especiales como funerales, día de cumpleaños, etc.;
- visitar a los enfermos, hacer oración por ellos y ayudarles a bien morir;
- teniendo expresa autorización para ello y observando las normas del Derecho Canónico, distribuir la Sagrada Comunión (CDC 910.2) y ser testigo oficial de la Iglesia en los matrimonios (CDC 1112);
- preparar a los fieles para que participen activa y responsablemente en los sacramentos;
- hacer de la Palabra de Dios y de la enseñanza social de la Iglesia el fermento que lleve a la comunidad a un desarrollo integral;
- denunciar con la Palabra y con su testimonio todo lo que es contrario al Evangelio;
- apoyar a los catequistas y otros animadores de movimientos apostólicos de la comunidad;
- enseñar a los fieles a practicar sus devociones tradicionales con verdadero sentido de lo que significan en el contexto de la vida cristiana (Juan Pablo II en San Pedro Sula, 3).

8. Institución y Formación del Delegado

Al iniciar su trabajo, todo Aspirante a Delegado debe participar en

un curso de iniciación y, a ser posible, en un retiro espiritual de su parroquia o diócesis.

Transcurrido un tiempo prudencial de prueba ayudando a los Delegados, y hecho su curso de iniciación, de acuerdo con la comunidad el Obispo o el Párroco le dará el visto bueno por medio de un carnet.

El carnet tendrá valor por un año, pudiendo ser renovado o declarado en suspenso por el Párroco o el Obispo, oído el parecer del Equipo parroquial o diocesano.

El Delegado debe preocuparse por adquirir una formación permanente que le asegure una clara visión de la realidad y una doctrina católica segura, por medio de libros, cursos, sesiones, retiros espirituales, asambleas parroquiales o diocesanas.

9. Suspensión de Funciones de un Delegado

Será declarado en suspenso por el Obispo o por el Párroco, previa consulta al Equipo parroquial de la Celebración, un Delegado que:

- no participa en cuatro sesiones mensuales consecutivas sin justificación alguna;
- no acata las normas parroquiales, diocesanas o de derecho común;
- da un verdadero antitestimonio, sin ánimo manifiesto de corregirse;
- participa en actividades de sectas religiosas que difaman la Iglesia Católica o en organismos secretos contrarios a los fines de la Iglesia;
- comete una falta grave que, a juicio del Obispo, exija la suspensión del Delegado.

El Delegado que ha cesado en sus funciones debe devolver los documentos (por ejemplo, el carnet) y los libros que no son de su propiedad. Y se comunicará a los demás Delegados de la parroquia y a la propia comunidad, el cese obligado del Delegado.

El Delegado suspendido o retirado puede ser readmitido si:

- ha manifestado el deseo de continuar;
- ha cesado la causa de la suspensión;
- ha pasado un tiempo prudencial;
- y, después de haber consultado a la comunidad y al Equipo parroquial es aceptado de nuevo por el Párroco o el Obispo.

10. Organización general de la Celebración de la Palabra

La organización de la Celebración de la Palabra está basada en el siguiente esquema:

- el Delegado o el Equipo de los Delegados, con relación a la comunidad;
- el Visitador, con relación a un sector de la parroquia;
- el Equipo Coordinador parroquial, o al menos el Coordinador parroquial, con relación a la parroquia;
- el Equipo Diocesano, con relación a la diócesis;

—el Equipo Nacional, con relación al país.

El Párroco es responsable de los Delegados de su parroquia; el Obispo, de los Delegados de su diócesis, y la Conferencia Episcopal, de los Delegados del país.

Ellos orientan a los Delegados que les corresponden y les aseguran formación, animación y coordinación.

Los Visitadores tienen una misión delegada por el Párroco.

En una comunidad donde haya varios Delegados, se puede nombrar a un coordinador con el fin de que reúna a los demás Delegados para preparar todas las actividades en común y ponerse de acuerdo sobre la programación del trabajo.

Normalmente se requieren tres Delegados para celebrar la Palabra en una comunidad: un presidente, un comentador y un lector, los cuales pueden turnarse en el cargo. El trabajo en equipo para preparar la Celebración evita el caciquismo y fomenta una mayor participación.

11. Visitador

El Visitador es un Delegado escogido por los Delegados de un sector y por el Párroco (o el sacerdote encargado).

El Visitador debe reunir las siguientes condiciones:

- que tenga al menos dos años de compromiso pastoral;
- que su labor haya sido satisfactoria;
- que haya dado pruebas de liderazgo entre sus hermanos Delegados;
- que haya demostrado espíritu de servicio y de perseverancia;
- que posea prudencia, discernimiento y espíritu misionero.

Las funciones del Visitador son:

- colaborar con sus hermanos Delegados en lo que pueda y en lo que ellos soliciten;
- asesorar a los Delegados de su sector;
- informar de sus actividades al Párroco o al sacerdote encargado;
- llevar a sus hermanos Delegados las orientaciones del Obispo y del Párroco, y llevar al Párroco y al Obispo las inquietudes y los problemas de los Delegados de su sector.

12. El Equipo Coordinador Parroquial

El Equipo coordinador parroquial de la Celebración de la Palabra es un grupo de Delegados que representan todos los sectores de la parroquia. Son nombrados por el Párroco, previa consulta a los Delegados de cada sector (o zona).

Donde no existe todavía un Equipo coordinador parroquial, un Delegado puede ser nombrado por el Párroco, después de haber consultado a los Visitadores, para coordinar la Celebración de la Palabra en la parroquia; se llama Coordinador Parroquial.

Las funciones del Equipo o del Coordinador Parroquial son:

- animar y orientar a los Visitadores y Delegados;
- coordinar los distintos sectores de la parroquia y solicitar los recursos necesarios para una adecuada formación de los Delegados;
- preocuparse por el buen funcionamiento de las sesiones mensuales;
- transmitir las orientaciones del Equipo diocesano y del Equipo nacional;
- informar al Párroco del funcionamiento de la Celebración y preocuparse por abrir nuevos centros de Celebración de la Palabra;
- representar a la parroquia en el Equipo diocesano.

13. El Equipo Diocesano

El Equipo diocesano está constituido por un sacerdote (nombrado por el Obispo) y por Delegados representantes de cada parroquia, nombrados por el Equipo Coordinador parroquial con el consentimiento del Párroco.

Sus funciones son:

- promover y coordinar la Celebración de la Palabra en la diócesis, formando y orientando a los Delegados;
- favorecer el intercambio de experiencias entre los Delegados de las diversas parroquias;
- planificar sesiones, cursos, sesiones de formación y otras actividades relacionadas con la Celebración de la Palabra; encargarse del material de la Celebración;
- solucionar los problemas que surjan, respetando en todo momento, la autoridad del Párroco;
- presentar al Equipo nacional las sugerencias e inquietudes de la diócesis y traer a la diócesis las orientaciones del Equipo nacional;
- velar por la celebración del Día del Delegado, el domingo de Cristo Rey;
- tratar de lograr la representación de la Celebración de la Palabra en el Consejo Diocesano de Pastoral orgánica y en la Comisión Nacional de Pastoral.

14. El Equipo Nacional

El Equipo nacional de la Celebración de la Palabra está formado por el Obispo delegado por la Conferencia Episcopal y por representantes de cada diócesis y vicaría del país, nombrados por sus respectivos Obispos o Vicarios.

Sus funciones son:

- velar por la buena marcha de la Celebración en todo el país;
- intercambiar ideas, experiencias y servicios;
- elaborar el material necesario (folletos, cursos, etc.);

—preparar el Encuentro Nacional anual y poner en práctica sus conclusiones, después de su debida aprobación por la Conferencia Episcopal.

La coordinación del Equipo nacional es asumida por turno, para un año, por los representantes de la diócesis que organiza el Encuentro Nacional.

Se celebra el Día del Delegado el domingo de Cristo Rey, en todo el país.

Las presentes normas fueron aprobadas por la Conferencia Episcopal de Honduras, en su sesión del 25 de enero de 1985. Podrán ser reformadas según las necesidades, a propuesta del Equipo Nacional y cuando lo estime oportuno la misma Conferencia Episcopal.

NOTAS:

- 1a. Estas normas valen en toda la Iglesia de Honduras, pero cada diócesis o vicaría tiene facultades para promulgar normas adicionales, siempre que sean aprobadas por el Obispo y que apunten en el mismo sentido de las presentes normas.
- 2a. El término "Delegado" se entiende siempre como "Delegado de la Palabra de Dios".
- 3a. El término "diócesis" puede ser sustituido por "vicaría" según los casos.
- 4a. La expresión "Equipo coordinador parroquial" se refiere al movimiento de la Celebración de la Palabra. El "Consejo de Pastoral parroquial" (CDC 536) identifica mejor el Consejo donde están representados todos los movimientos de la parroquia.
- 5a. En unas regiones el "Visitador" (tal como está entendido aquí) se llama "Coordinador".

Conclusión

Contamos con la madurez eclesial de nuestros Delegados de la Palabra, que les permitirá entender correctamente estas páginas y acatar las orientaciones expresadas en las mismas. Estas normas nos han parecido necesarias para iluminar el camino y asegurar en todo el país unidad, autenticidad y apostolicidad. Pero detrás de estas normas, esperamos que los Delegados y los agentes de pastoral encuentren un eco autorizado y actualizado de la misión que Jesús confió a sus discípulos. ¡Ojalá experimenten el gozo de María, Estrella de la evangelización y el soplo del Espíritu Santo que está renovando su Iglesia por medio de la labor humilde y entusiasta de nuestros hermanos Delegados!

La Conferencia Episcopal de Honduras,

Mons. Héctor Enrique Santos
Presidente